



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLARRUBIA DE SANTIAGO

El pleno del Ayuntamiento de Villarrubia de Santiago, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente número 7 de 2014 de crédito extraordinario y suplemento de crédito a financiar mediante baja de otras partidas del presupuesto de gastos que presente el siguiente desglose:

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
155	61901	Otras Inversiones. Planes provinciales	853,00
231	623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.188,22
233	212	Edificios y otras construcciones. Centro Formación	5.212,78
		Total gastos	7.254,00

Esta modificación se financia mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, en los siguientes términos:

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
920	622	Edificios y otras construcciones. Ayuntamiento	7.254,00
		Total gastos	7.254,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, el acuerdo inicial quedará elevado automáticamente a definitivo.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Villarrubia de Santiago 5 de diciembre de 2014.-El Alcalde, José Antonio Guerra Cuesta.

N.º I.- 10756